PAE

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-09
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

ACTA ACLARATORIA AL MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7831394 DEL 30 DE ABRIL DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN , cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **OMAR NICOLÁS ORDÓÑEZ RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015445.894 expedida en Bogotá DC actuando en su calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de Diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No.081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, el municipio de **EL PLAYÓN** con NIT. 890206110-7, representado por **GABRIEL MARTINEZ CALDERON** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.617.164 expedida en Bucaramanga (Santander) en su calidad de Alcalde Municipal conforme a la Escritura Publica del 28 de Diciembre de 2023 en ejercicio actual del cargo, afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO de EL PLAYÓN**; quien afirma hallarse legalmente capacitado sin habilidades e incompatibilidades para celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL MODIFICATORIO N°2, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7831394 DEL 30 DE ABRIL DE 2025,** cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: .1)** Que diecinueve (19) de agosto de 2025, se suscribió el **MODIFICATORIO N°2** y se publicó en la plataforma del SECOP II. **2.** Que revisados los documentos que dieron origen al **MODIFICATORIO N°2,** Se identificó que, en el documento por un error humano al momento de digitar el municipio, se mencionó inicialmente al Municipio de Lebrija. No obstante, debe aclararse que el contratista corresponde al Municipio de El Playón, identificado con NIT 890208199-0 y representado legalmente por el señor Gabriel Martínez Calderón, en su calidad de alcalde Municipal, conforme a las facultades que le otorga la ley. **3.** Que se hace necesario aclarar, en el **MODIFICATORIO N°2,** el nombre correcto del municipio corresponde a El Playón, tal y como se mencionan en los documentos que fueron cargados y publicados en la plataforma SECOP II. **4.** Que la secretaria de Educación, considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o convenio, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a

ACLARAR

PRIMERO: ACLARAR que en el MODIFICATORIO N°2, el nombre correcto del municipio corresponde a **El Playón**, tal y como se mencionan en los documentos que fueron cargados, publicados y aceptados en la plataforma SECOP II.

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del convenio CO1.PCCNTR.7831394 30 DE ABRIL DE 2025.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los

EL DEPARTAMENTO

OMAR NICOLÁS ORDÓÑEZ RUIZ.
Secretario de Educación

EL CONTRATISTA

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
REPRESENTATE LEGAL DEL MUNICIPIO DE EL PLA

Proyectó: Diana Liseth Romero Mateus- CPS/DPE
Revisó: Omar Hernando García Badillo – Abogada CPS/DPE
VB: Yenner Uribe Barón – Director de Permanencia Escolar / Supervisor del convenio